

PROVIDENCIA, 28 ENE. 2021

EX.Nº 69 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N°1.263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.437 de 4 de Diciembre de 2020, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021.-

2.- El Acuerdo N°1.448 adoptado en Sesión Ordinaria N°169 de 19 de Enero de 2021, del Concejo Municipal



DECRETO:

1.- Apruébase la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1**, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05	03	006	Del Servicio de Salud ¹	-	8.466.600	
15			Saldo Inicial de Caja	300.000	16.612.719	
21	01		Personal de Planta	20.640.178		30.000
21	02		Personal a Contrata	5.586.832		13.000
21	03		Otras Remuneraciones	1.709.086		81.513
21	04		Otros Gastos en Personal	2.272.599		49.651
22	01		Alimentos y Bebidas	200.830		8.774
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	913.650		305.281
22	03		Combustibles y Lubricantes	179.342		59.147
22	04		Materiales de Uso o Consumo	548.180		179.426
22	05		Servicios Básicos	2.677.693		278.872
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	595.291		165.280
22	07		Publicidad Y Difusión	398.272		261.757
22	08		Servicios Generales	10.893.086		4.755.553
22	09		Arriendos	1.850.860		278.408



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 69 / DE 2021

22	10		Servicios Financieros y de Seguros	484.495		152.556
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	1.701.328		339.584
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	12.600		2.213
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	300.000		400.000
24	01	003	Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	3.366.112		8.466.600
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	801.735		443.835
24	01	008	Premios y Otros	57.300		2.380
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	7.893.695		466.000
24	03	002	A los Servicios de Salud	6.240		1.667
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	8.689.792		125.518
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	29.291.831		281.791
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	350.000		61.818
24	03	100	A Otras Municipalidades	430.000		17.828
26	01		Devoluciones	70.000		20.934
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	200.000		351.877
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	61.120		2.496
29	03		Vehículos	67.980		66.000
29	04		Mobiliario y Otros	67.140		33.221
29	05		Máquinas y Equipos	651.524		521.428
29	06		Equipos Informáticos	166.250		24.019
29	07		Programas Informáticos	236.100		94.406
29	99		Otros Activos no Financieros	-		5.115
31	01	002	Consultorías	-		2.054
31	02	001	Gastos Administrativos	5.000		735
31	02	002	Consultorías	179.000		1.767.666
31	02	004	Obras Civiles	3.475.768		3.603.644
31	02	005	Equipamiento	11.900		586
33	01	004	Organizaciones Comunitarios - FONDEVE 2016	-		114.451
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	660.000		1.105.025
34	07		Deuda Flotante	-		137.210
					25.079.319	25.079.319

1.2.- Traspásese dentro del Rubro de Ingresos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO RUBRO INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS	
					DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$
03	03		Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	27.816.714	2.384.000	
15			Saldo Inicial de Caja	300.000		2.384.000
					2.384.000	2.384.000

2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

JPE/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 226 /